REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

NOTA JE/UOC-E N°107/2014

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral" con ID: 269999.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 30 de julio de 2014

Señores
T.V. ACCION S.A.
RUC Nº: 80012344-1
Teléfono: (021) 618-4000
Dirección: Andrade N° 1499 c/ O Higgyns de la Ciudad de Asunción
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma T.V. ACCION S.A. resultó adjudicada en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral"* individualizada con ID: 269999.

El monto adjudicado asciende a la suma de Gs. 700.000.000.- (Guaraníes Setecientos Millones) incluido todos los impuestos, y por un monto máximo de Gs. 1.400.000.000.- (Guaraníes Un Mil Cuatrocientos Millones) incluido todos los impuestos.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

Por último, dejo expresa constancia que el contrato de referencia será formalizado dentro de los plazos previstos en el Art. 34 del Decreto Nº 7.434/2011 y en el Art. 36 de la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

PODER JUDICIAL
JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Recibido

Miguel Angel Riera Manzoni
Director Administrativo

Laura Ledesma
Administrador
TV Acción S.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

NOTA JE/UOC-E N° 108/2014

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral" con ID: 269999.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 30 de julio de 2014

Señores
TELEVISIÓN CERRO CORA S.A.
RUC N°: 80006488-7
Teléfono: (021) 424222/5
Dirección: Avda. C. A. López N° 572 de la Ciudad de Asunción
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma TELEVISIÓN CERRO CORA S.A. resultó adjudicada en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral"* individualizada con ID: *269999.*

El monto adjudicado asciende a la suma de Gs. 612.500.000.- (Guaraníes Seiscientos Doce Millones Quinientos Mil) incluido todos los impuestos, y por un monto máximo de Gs. 1.225.000.000.- (Guaraníes Un Mil Doscientos Veinticinco Millones) incluido todos los impuestos.

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

Por último, dejo expresa constancia que el contrato de referencia será formalizado dentro de los plazos previstos en el Art. 34 del Decreto Nº 7.434/2011 y en el Art. 36 de la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

PODER JUDICIAL * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN * JUSTICIA ELECTORAL

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

NOTA JE/UOC-E N°109 /2014

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral" con ID: 269999.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 30 de julio de 2014

Señores
HISPANOAMERICA TV DEL PARAGUAY S.A.
RUC Nº: 80047221-7
Teléfono: (021) 415-7400
Dirección: Avda. Eusebio Ayala e/ Pasaje Tembetary de la Ciudad de Asunción
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma HISPANOAMERICA TV DEL PARAGUAY S.A. resultó adjudicada en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral"* individualizada con ID: *269999.*

El monto adjudicado asciende a la suma de Gs. 262.500.000.- (Guaraníes Doscientos Sesenta y Dos Millones Quinientos Mil) incluido todos los impuestos, y por un monto máximo de Gs. 525.000.000.- (Guaraníes Quinientos Veinticinco Millones) incluido todos los impuestos.

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC
*****

Por último, dejo expresa constancia que el contrato de referencia será formalizado dentro de los plazos previstos en el Art. 34 del Decreto Nº 7.434/2011 y en el Art. 36 de la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

30/07/2014

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

NOTA JE/UOC-E N°110/2014

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral" con ID: 269999.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 30 de julio de 2014

Señores
TELEVISORA DEL ESTE S.A.
RUC Nº: 80004976-4
Teléfono: (061) 550-260
Dirección: San Pedro e/ Pilar, Área 5 de Ciudad del Este
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma TELEVISORA DEL ESTE S.A. resultó adjudicada en el marco de la *Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral"* individualizada con ID: *269999.*

El monto adjudicado asciende a la suma de Gs. 175.000.000.- (Guaraníes Ciento Setenta y Cinco Millones) incluido todos los impuestos, y por un monto máximo de Gs. 350.000.000.- (Guaraníes Trescientos Cincuenta Millones) incluido todos los impuestos.

PODER JUDICIAL ★ JUSTICIA ELECTORAL ★ UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Recibí
30/07/14

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC
*****

Por último, dejo expresa constancia que el contrato de referencia será formalizado dentro de los plazos previstos en el Art. 34 del Decreto Nº 7.434/2011 y en el Art. 36 de la Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

30/07/14

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

NOTA JE/UOC-E N° 111 /2014

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral" con ID: 269999.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 30 de julio de 2014

Señores
TELEVISORA ITAPUA S.A.
RUC N°: 80004974-8
Teléfono: (071) 204560
Dirección: Cnel. Irrazabal y Domingo Robledo
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **TELEVISORA ITAPUA S.A.** no resultó adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral", individualizada con ID: 269999.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

30/07/2014

TELEVISORA ITAPUA S.A.
CANAL 7
Encarnación

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

NOTA JE/UOC-E N° 112 /2014

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral" con ID: 269999.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 30 de julio de 2014

Señores
TEVEDOS S.A.
RUC Nº: 80021098-0
Teléfono: (021) 205444
Dirección: Juan E. Oleary N° 615 de la Ciudad de Asunción
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma **TEVEDOS S.A.** no resultó adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral", individualizada con ID: 269999.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Recibido por:
30/07/2014

LIC. DIEGO ARIAS
ADMINISTRADOR
TEVEDOS SA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC
*****

NOTA JE/UOC-E N° 414 /2014

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral" con ID: 269999.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 30 de julio de 2014

Señores
PARAVISIÓN S.A.
RUC N°: 80013979-8
Teléfono: (021) 664380
Dirección: Bélgica 4498 c/ Mcal. López de la Ciudad de Asunción
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma PARAVISIÓN S.A. no resultó adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral", individualizada con ID: 269999.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Recibí Original
30/julio/2014

PARAVISION S.A.

PARAVISION S.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Poder Judicial
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular
JUSTICIA ELECTORAL

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN - UOC

*****

NOTA JE/UOC-E N°113 /2014

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral" con ID: 269999.

OBJETO: COMUNICAR RESULTADO DE ADJUDICACIÓN.

Asunción, 30 de julio de 2014

Señores
TELEDIFUSORA PARAGUAYA S.A.
RUC Nº: 80000143-5
Teléfono: (021) 332-826
Dirección: Comendador Nicolás Bo Nº 1334 y Guaraníes de la Ciudad de Asunción
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, se dirige a Ustedes, con el objeto de manifestar cuanto sigue:

Que de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/2003 y en el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003, vengo por el presente escrito a comunicarles que la firma TELEDIFUSORA PARAGUAYA S.A. no resultó adjudicada en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 5/2014 para la "Contratación de Servicios de Publicidad y Propaganda en Televisión para la Justicia Electoral", individualizada con ID: 269999.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

PODER JUDICIAL JUSTICIA ELECTORAL UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

Lic. Jazmín Barrios
Directora
Unidad Operativa de Contratación (UOC)

Juan Carlos Espinoza
Gerente Comercial
Teledifusora Paraguaya S.A.